

Memorando Nro. UINPIAW-R-2026-0048-M

Quito, D. M., 24 de febrero de 2026

PARA: Sr. Mgs. Juan Jose Pichazaca Simbaina
Director Administrativo

Sra. Mgs. Norma Alexandra Proaño Yopez
Directora Financiera

Sr. Mgs. Henry Fabián López Granizo
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Sr. Mgs. Carlos Andres Delgado Rivadeneira
Director de Planificación y Gestión Estratégica

Sra. Mgs. Maria Alejandra Borja Perugachi
Directora de Comunicación

ASUNTO: Designación del equipo responsable del proceso Rendición de Cuentas 2025 de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

De mi consideración:

El numeral 4 del Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para “(...) *fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social*”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, atribuye que: “*Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.*”;

El artículo 94 de la norma ibídem establece lo siguiente: “*Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.*”;

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero del 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, con el objeto de “(...) *establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas para someter a evaluación de la ciudadanía la gestión pública*”.

En este contexto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, dispongo la conformación del equipo responsable de su implementación, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Memorando Nro. UINPIAW-R-2026-0048-M

Quito, D. M., 24 de febrero de 2026

Unidad	Nombre	Cargo
Dirección Administrativa	Juan José Pichazaca Simbaina	Director Administrativo
Dirección Financiera	Norma Alexandra Proaño Yepez	Directora Financiera
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Henry Fabián López Granizo	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Dirección de Planificación y Gestión Estratégica	Carlos Andrés Delgado Rivadeneira	Director de Planificación y Gestión Estratégica
Dirección de Comunicación	María Alejandra Borja Perugachi	Directora de Comunicación

Quienes, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables de ejecutar las actividades correspondientes conforme a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, con la finalidad de generar, recopilar, revisar y reportar oportunamente la información requerida ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el apartado “*Conformación del equipo del Proceso de Rendición de Cuentas*” de la “*Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones de Educación Superior*”, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, designo al Director de Planificación y Gestión Estratégica como responsable del registro del Formulario de Informe en el sistema informático del CPCCS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Armando Homero Muyolema Calle
RECTOR

Anexos:

- Reglamento de rendición de cuentas.pdf

Copia:

Sra. Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamaría
Coordinadora Administrativa Financiera

Sra. Mgs. Soledad Narciza Tsenkush Chamik
Especialista de Planificación Institucional

Sra. Ing. Karina Alexandra Lopez Rojas
Analista de Seguimiento y Evaluación 2

Sra. Mgs. Ana Karina Peralta Velasquez
Secretaría General

Sra. Mgs. Alliwa Yolanda Pazmiño Perugachi
Asesora 4



Amawtay Wasi
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DE LAS NACIONALIDADES
Y PUEBLOS INDÍGENAS

Memorando Nro. UINPIAW-R-2026-0048-M

Quito, D. M., 24 de febrero de 2026

kalr/cad